



SESIÓN 4, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, SOBRE LA FISCALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DEL SII Y DE LA CMF, REFERIDA A LA OPERACIÓN TRIBUTOS [\(CEI 46\)](#). AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 15 DE ABRIL DE 2023. SE ABRE A LAS 19:33 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, junto a la Comisaria, señora Giannina Toledo; al Jefe de la Brigada de Lavado de Activos, Subprefecto señor Johnny Fica, y al Comisario, señor Oscar Gutiérrez.

ASISTENCIA.

Preside su titular la diputada señorita Camila Musante.

Asisten los integrantes de la Comisión las y los diputados señores Roberto Arroyo, Boris Barrera, Marcos Ilabaca, Karen Medina, Camila Rojas, Agustín Romero y Gael Yeomans.

Asiste además la diputada señorita Emilia Schneider.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurrió el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, junto a la Comisaria, señora Giannina Toledo; al Jefe de la Brigada de Lavado de Activos, Subprefecto señor Johnny Fica, y al Comisario, señor Oscar Gutiérrez.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Comunicación por el cual se confirma la asistencia a la sesión de hoy del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, junto al Jefe de la Brigada de Lavado de Activos, Subprefecto señor Johnny Fica.

Se tuvo presente la confirmación.

2.- Reemplazo permanente del diputado señor Boris Barrera al diputado señor Luis Cuello.

Se consignó el reemplazo.

ACUERDO.

La comisión acordó invitar para la próxima sesión del lunes 22 de abril, a las siguientes autoridades:

- Al Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Ángel Valencia, junto al fiscal encargado de fraude tributario,
- A la presidenta de la asociación de fiscalizadora de SII, señora Paola Tresoldi,
- A la presidenta de la asociación nacional de funcionarios de impuestos internos de Chile, señora Evelyn Apeleo, y
- A la abogada señora Leonarda Villalobos.

ORDEN DEL DÍA.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, describió en definitiva que la investigación de lavado de activos, asociación ilícita, falsificación, evasión tributaria, deterioro tributario y fraude aduanero fue iniciada por la Policía de Investigaciones de Chile en enero de 2022, a solicitud del Ministerio Público. La investigación se centra en la recuperación del IVA exportador mediante el uso de facturas falsas, empresas ficticias y actos comerciales irregulares.

Mencionó que la investigación está en curso y que hay varias aristas en desarrollo, por lo que no se pueden proporcionar detalles sobre las investigaciones en curso. Sin embargo, se refirió a los hechos presentados en la formalización, que implican una estructura criminal que operaba a través de operaciones ficticias y empresas ficticias para obtener devoluciones de impuestos y beneficios económicos.

Destacó que los montos involucrados son significativos debido a la duración de las operaciones de la estructura criminal. Finalmente, comentó que se espera que el jefe de la Brigada de Lavado de Activos proporcione más detalles sobre la investigación en curso.

El Jefe de la Brigada de Lavado de Activos, Subprefecto señor Johnny Fica, señaló que, aunque la investigación comenzó en enero de 2022, los hechos que la motivaron ocurrieron desde 2015-2016, a raíz de querellas presentadas por el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos entre 2016 y 2020.

Agregó que, una vez que la Policía de Investigaciones de Chile asumió la investigación en enero de 2022, se unificaron todas las aristas de las querellas, estableciendo un patrón común tanto en delitos tributarios como aduaneros, y se identificaron conexiones entre las personas y empresas involucradas en ambas querellas. Esto llevó a abordar la investigación como una asociación ilícita y también desde la perspectiva del lavado de activos y la recuperación patrimonial.

Mencionó que se determinó un perjuicio fiscal de más de 300.000 millones de pesos, considerado el fraude fiscal más grande en la historia según el Servicio de Impuestos Internos. Comentó que se logró acreditar más de 100.000 facturas falsas y se concentraron en alrededor de 66 personas, que fueron detenidas. Además, expresó, se recuperaron más de 27.000 millones de pesos en patrimonio y se congelaron más de 400 cuentas bancarias, junto con la identificación de diversos inmuebles asociados a las actividades ilícitas.

Destacó, por último, que 58 personas fueron detenidas y que 22 de ellas quedaron en prisión preventiva luego de la audiencia de formalización. Resaltó que la investigación continúa en una etapa procesal posterior, con aristas adicionales bajo supervisión del Ministerio Público.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 20:25 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL MAYOR FRAUDE TRIBUTARIO DE LA HISTORIA

Sesión 4ª, celebrada en lunes 15 de abril de 2024,
de 19:30 a 20:45 horas.

Preside la diputada señorita Camila Musante.

Asisten las diputadas señoras Karen Medina, Camila Rojas, Gael Yeomans y Emilia Schneider, y los diputados señores Roberto Arroyo, Boris Barrera, Marcos Ilabaca y Agustín Romero.

Concurren, en calidad de citados, el director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, junto con la comisaria señora Giannina Toledo; el jefe de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos, subprefecto señor Johnny Fica, y el comisario señor Oscar Gutiérrez.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Señoras y señores diputados, como hay sesión de Sala y el Orden del Día termina a las 19:45 horas, propongo suspender la sesión para retomarla después de que termine la de Sala, precisamente, a las 19:55 horas, para que alcancemos a votar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Continúa la sesión.

Le damos la bienvenida al director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna.

Antes de continuar, propongo que invitemos, en primer lugar, al fiscal nacional, señor Ángel Valencia, para que pueda exponer ante esta comisión. Me parece de especial relevancia que nos diga cómo ha trabajado el Ministerio Público, cómo se han realizado las diligencias de la investigación en el caso Operación Tributos, pero, por sobre todas las cosas, que nos informe si han sido oportunas o no las diligencias que ha llevado a cabo el Ministerio Público.

En segundo lugar, a los representantes de la Asociación de Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, a su presidenta, la señora Paola Tresoldi, así como también a su par de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, la señora Evelyn Apeleo.

Todo ello para la sesión del 22 de abril.

Del mismo modo, a la luz de los dichos de la abogada Leonardo Villalobos el fin de semana, quien en una entrevista publicada en La Tercera reveló bastantes cuestiones en relación con las grabaciones de las conversaciones entre el señor Hermosilla y el señor Sauer -a propósito del caso Factop-, me parece fundamental contar con su testimonio. Por ello, propongo invitarla a esta comisión para nos cuente si ha tenido conocimiento de funcionarios públicos o de instituciones del Estado que hayan tenido injerencia o se hayan visto involucradas de una u otra manera en la llamada Operación Tributos.

Es fundamental que la abogada también, en honor al ejercicio de la profesión -lo cual se ha manchado bastante gracias al señor Hermosilla-, con esa vocación social que nos caracteriza a los abogados, venga a la comisión a aportar todos esos antecedentes que son extremadamente valiosos para esclarecer de qué se trató y cómo se llevó a cabo el fraude más grande en la historia de nuestro país.

¿Habría acuerdo para cursar las invitaciones mencionadas?

Acordado.

Le damos la bienvenida al director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna.

Tiene la palabra señor director.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Muchas gracias, señorita Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los diputados y las diputadas que conforman la comisión. Me acompaña el subprefecto Johnny Fica, jefe de la Brigada de Lavado de Activos, y la comisaria Giannina Toledo, ayudante de quien habla.

La invitación a esta comisión se refiere a esta investigación de público conocimiento, que tiene que ver con una investigación, entre otras cosas, por lavado de activos, asociación ilícita, falsificación, evasión tributaria, deterioro tributario y fraude aduanero.

A modo de introducción, esta es una investigación que inicia la Policía de Investigaciones de Chile en enero de 2022, a través de una orden de investigar que llega desde Ministerio Público.

Voy a hacer una introducción bastante amplia, después el jefe de la brigada dará los detalles.

En realidad, se trataba de recuperar IVA exportador, usando para ello facturas falsas, conformando empresas ficticias o realizando actos de comercio que son irregulares o ficticios. Lo que buscaba era obtener devolución de IVA exportador, o en algunos casos, netear entre IVA débito e IVA crédito o, en otros, simplemente obtener devolución ficticia de impuestos.

Estos hechos forman parte de una investigación que todavía está abierta, con algunas aristas que están en desarrollo, por ende, no podemos hacer ningún alcance de lo que está siendo investigado. No obstante, sí podemos referirnos a aquellos hechos que estaban presentes en la formalización.

Se trata de una estructura criminal, que tenía varias aristas de desarrollo por familia, pero que, en lo concreto, se trataba, a través de operaciones ficticias, sociedades ficticias, vinculaciones ficticias, de obtener IVA exportador, netear operaciones anteriores u obtener utilidades respecto de devoluciones de impuestos.

Eso es lo macro respecto de aquello, y los montos son importantes en razón de los años que llevaban operando.

Para más detalles, puede darle la palabra al jefe de la Brigada de Lavado de Activos, Presidenta.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Gracias, señor director.

Tiene la palabra el jefe de la Brigada de Lavado de Activos, el subprefecto Johnny Fica.

El señor **FICA** (jefe de la Brigada de Lavado de Activos de la PDI).- Muchas gracias, señorita Presidenta. Agradezco la invitación, la oportunidad de estar en esta comisión.

En línea con lo que señalaba nuestro director general, como dato y como antecedente importante de exponer, cabe señalar que, sin perjuicio de que la investigación comenzó en enero de 2022, lográndose los resultados ya en diciembre de 2023, se inició a partir hechos que venían ocurriendo desde 2015-2016, a causa de querellas que se habían presentado en su oportunidad por parte del Servicio Nacional de Aduanas como también del Servicio de Impuestos Internos en el transcurso de los años 2016 y 2020.

Una vez que la Policía de Investigaciones de Chile se hizo cargo de la investigación, en enero de 2022, se inició un proceso investigativo y junto con estas múltiples querellas, tanto del Servicio Nacional de Aduanas como del Servicio de Impuestos Internos, se unificaron todas las aristas, estableciéndose que estábamos en presencia de un patrón común, tanto por el lado tributario como por el de los delitos aduaneros, y se determinó que existían conexiones entre las distintas personas que figuraban en ambas querellas.

Esa es la razón por la cual se decidió, junto con el Ministerio Público, de la Fiscalía Local de Pudahuel, abarcar estas investigaciones que, en algunos casos, se encontraban separadas. Eran querellas que estaban actuando en algunos casos de manera independiente, con fiscalía aparte, y, dado que se encontraron estos patrones, con personas en común y empresas en común, se decidió abordar esta investigación desde el punto de vista de una verdadera asociación ilícita, con todos los elementos del tipo penal que eso involucraba, y siguiendo también la estrategia que la Policía de Investigaciones ha venido impulsando hace bastantes años, frente a grupos criminales que estaban obteniendo lucro, en este caso, a través de devoluciones de impuestos, cabía abordarlo también desde el punto de vista del lavado de activos y la recuperación patrimonial, sin perjuicio de la acreditación de los delitos base.

Lo anterior trajo como consecuencia que se determinara que había un perjuicio fiscal que estaba por sobre los 300.000 millones de

pesos, lo que, de acuerdo a lo que estableció el propio Servicio de Impuestos Internos, es el fraude fiscal más grande de la historia.

Durante estas operaciones se logró acreditar más de 100.000 facturas falsas. Uno de los clanes tenía más de 16 sociedades de pantalla, más de 3.300 usuarios, beneficiarios de estas facturas. Así, junto con la Fiscalía y el Servicio de Impuestos Internos se decidió concentrarnos en alrededor de 66 personas, que son las que finalmente terminaron siendo detenidas.

También se lograron recuperar más de 27.000 millones de pesos en patrimonio, y, en algunos de los casos, se congelaron más de 400 cuentas bancarias. También se encontraron diversos inmuebles, siguiendo un poco la estrategia de desbaratar estos grupos desde el punto de vista patrimonial.

Se detuvieron 58 personas y, en la audiencia de formalización, el tribunal decretó prisión preventiva para 22 personas.

Por lo tanto, desde la perspectiva de los resultados, creemos que hemos logrado recuperar en parte un patrimonio importante del perjuicio fiscal.

Como bien decía nuestro director general, la investigación está abierta, en otra etapa procesal, por supuesto, y obviamente también existen aristas que están bajo investigación y supervisión del Ministerio Público.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la exposición del subprefecto y del director general de la PDI.

Ofrezco la palabra.

Respecto de la presentación, solicito nos informen en qué fecha tomaron conocimiento sobre la solicitud de devolución de impuestos por la emisión de facturas.

Según entiendo, las diligencias comenzaron en enero de 2022, pero el Servicio Nacional de Aduanas vino a esta comisión en la primera sesión y nos comentó que, en 2017, frente a las diligencias que se estaban realizando por parte del Ministerio Público, habían alertado que era importante tomar conocimiento de estos antecedentes. Al respecto, el Servicio de Impuestos Internos informó que existía una solicitud de devolución de impuestos por la emisión de facturas, del IVA específicamente.

Entonces, ¿en qué fecha o en qué momento tomó conocimiento de esto la Policía de Investigaciones? Lo pregunto porque una cuestión que se ha abordado bastante en esta comisión tiene que

ver con la oportunidad de las diligencias, los plazos de las investigaciones o la celeridad con la cual se persigue este tipo de delitos.

El señor Fica mencionó un antecedente relevante relacionado con la cantidad de dinero que ha retornado a las arcas fiscales. Sin embargo, eso también es de extrema preocupación, especialmente considerando que las primeras operaciones se remontan a 2015.

Por lo tanto, debemos determinar en qué momento la Policía de Investigaciones tuvo conocimiento de estos antecedentes si el Servicio de Impuestos Internos, Aduanas y el propio Ministerio Público ya estaban al tanto de la situación.

No olvidemos que el Ministerio Público tomó la decisión de no cerrar la investigación y dar continuidad al proceso, especialmente después de recibir información del Servicio de Impuestos Internos sobre una solicitud de devolución de IVA relacionada con la emisión de facturas.

Eso como primera pregunta.

Tiene la palabra el señor Eduardo Cerna.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señorita Presidenta, como señalamos en nuestra presentación, las primeras actuaciones de la PDI se remontan a enero de 2022. Ahí recién tomamos conocimiento de estos antecedentes porque nos llegó una orden de investigar. Por lo tanto, a partir de esa fecha empezaron nuestras actuaciones.

Lo que se haya resuelto anteriormente se considera conocimiento extemporáneo, ya que recibimos la orden de investigar recién en el mes y año que acabo de indicar.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo a nuestros invitados.

Respecto de operaciones tan complejas como esta, me gustaría entender de qué forma la Policía de Investigaciones se entera o comienza a investigar. Es evidente que la orden proviene del Ministerio Público, pero, ¿qué pasa con la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y las demás unidades?

En resumen, ¿cómo resuelven este tipo de investigaciones en un escenario tan complejo?

Hace algún tiempo, en la Comisión de Hacienda, discutimos sobre el denunciante anónimo y varios otros temas que se están tramitando actualmente. Me gustaría convencerme de que estos mecanismos son

positivos, por tanto, quiero preguntar a nuestros invitados cuál creen que es la manera más expedita para realizar estas investigaciones. ¿Tienen atribuciones para iniciar las investigaciones por su cuenta? ¿Reciben los antecedentes a través de denuncias, de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) o del Servicio de Impuestos Internos?

Desde el punto de vista del delito tributario, según mi entendimiento, la facultad de denunciar recae exclusivamente en el Servicio de Impuestos Internos, y no en el Ministerio Público.

Como representantes del pueblo de Chile, ¿de qué otra manera podríamos entregar atribuciones a la Policía de Investigaciones para que, en caso de hallazgos, existan más posibilidades de llevar a cabo las acciones correspondientes y así estos casos sean más ágiles y efectivos?

Eso es todo, señorita Presidenta.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el subprefecto Johnny Fica.

El señor **FICA** (jefe de la Brigada de Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señorita Presidenta, en el caso particular del delito de lavado de activos como especialidad, sin perjuicio de que existen otros delitos base, la dinámica es bastante distinta. Además, todo dependerá del delito base que estemos investigando.

En términos generales, tenemos varios métodos para realizar o levantar una investigación. La principal, como señala el diputado Romero, es a partir de una orden de investigar que proviene del Ministerio Público, pero también existen otros mecanismos que están establecidos en la normativa vigente. Por ejemplo, cuando la Unidad de Análisis Financiero, de conformidad con sus funciones, remiten antecedentes sobre información que podría revestir características de delito, el Ministerio Público también levanta una orden de investigar.

Una tercera vía es cuando levantamos antecedentes por nuestra propia iniciativa. En este caso, cuando a partir de procesos de análisis o de inteligencia criminal, llegan antecedentes a la Policía de Investigaciones, particularmente a la Brigada de Lavado de Activos, somos capaces de levantar esa información y ponerla a disposición de las instituciones cuando encontramos antecedentes que indican que podemos estar en presencia de un delito. En este sentido, tal como señala nuestro código, remitimos los antecedentes y denunciemos los hechos ante el Ministerio Público,

para que estos sean evaluados por la institución y se emita la orden de investigar.

Cabe señalar que en la ley de lavado de activos se establecen muchas de las técnicas establecidas en la ley N° 20.000. Por ejemplo, podemos acceder a la cooperación eficaz a partir de otras investigaciones que estén abiertas. En este caso, el Ministerio Público puede abrir una arista aparte, para que podamos accionar respecto del lavado de activos.

Asimismo, están abiertos los canales para que la ciudadanía nos aporte a través de una denuncia o un correo, o para que las personas accedan a la brigada a entregar antecedentes.

Si bien es cierto que en los casos de delitos tributarios la acción penal está radicada en el Servicio de Impuestos Internos, la normativa vigente también nos permite accionar desde el punto de vista de la asociación ilícita.

Como señaló nuestro director general, sin perjuicio de los delitos base, que son sumamente graves, ya sean aduaneros o tributarios, la estrategia es abarcarlos al menos como una asociación ilícita. Esto nos da un espectro mucho más amplio y, al combinarlo con la investigación del lavado de activos, nos permite utilizar técnicas y herramientas propias de la ley.

Si solo nos concentráramos en los delitos base, obviamente estaríamos mucho más limitados.

Esa es la estrategia que actualmente está siguiendo la Policía de Investigaciones de Chile junto con el Ministerio Público.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo a nuestros invitados.

A propósito de lo que comentó el señor Fica sobre tratar estos delitos como asociación ilícita, cabe señalar que en la Comisión de Hacienda hemos estado discutiendo en torno al proyecto de ley sobre cumplimiento tributario. En este contexto, hemos explorado cómo podríamos tener otras herramientas que permitan vincular a las empresas cuando una misma persona natural está detrás de ellas o cuando hay personas que tienen algún parentesco entre los implicados. En resumen, me refiero a herramientas que faciliten que esta perspectiva más amplia permita que las investigaciones logren los resultados necesarios.

Me gustaría preguntar a nuestros invitados si consideran que las herramientas que existen en la legislación son suficientes para

facilitar las investigaciones, o si creen que debemos avanzar en dotar a las instituciones con más herramientas.

Si la respuesta se inclina por la última opción, ¿qué herramientas específicas consideran adecuadas para asegurar que las investigaciones cuenten con todos los antecedentes necesarios?

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el subprefecto Johnny Fica.

El señor **FICA** (jefe de la Brigada de Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señorita Presidenta, si entendí bien la pregunta de la diputada Yeomans, debo señalar que la ley de lavado de activos vigente es una normativa que nos entrega muchas herramientas para llevar a cabo las investigaciones.

En términos de acceso a la información, por supuesto que contamos con esa herramienta a través del Ministerio Público. Sin embargo, debemos recordar que los grupos criminales que se dedican a estas actividades y utilizan el lavado de activos siempre van a estar buscando disfrazar u ocultar sus reales intenciones, para aparentar que sus actividades son legales. Por lo tanto, siempre van a tratar de evolucionar en ese sentido.

Nuestra tarea es descubrir esos mecanismos, ya que este es un delito que evoluciona constantemente. Los mecanismos no son estáticos ni propios de un momento, lo que nos obliga a mantenernos actualizados. Por ejemplo, hoy nos enfrentamos al uso de activos digitales, donde hemos avanzado en establecer que los proveedores de estos activos son sujetos obligados. Pero, también hay que tener presente que, si bien gran parte de ellos están aquí en Chile, muchos proveedores operan en el extranjero. En ese sentido, es necesario tener en cuenta esa perspectiva, porque no es algo que podamos abarcar. Hay que avanzar hacia allá, pues es algo que existe. De hecho, en esta misma investigación por la cual estamos reunidos, se incautaron activos digitales, monedas virtuales, por lo tanto no es un elemento desconocido ni una situación que nunca nos afectará o que nunca enfrentaremos en Chile.

En consecuencia, las medidas deben apuntar al control y a la fiscalización primaria. El delito de lavado de activos no funciona solo desde la persecución penal, que es la labor que nos corresponde junto con el Ministerio Público, sino que también acciona desde el punto de vista de la prevención y de la fiscalización, que, obviamente, es una tarea que no nos corresponde como institución. Es importante esa transparencia o

esa mayor fiscalización por parte de las otras instituciones que forman parte del sistema o de la estrategia antilavado.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Ofrezco la palabra a las diputadas y a los diputados para formular consultas. Ofrezco la palabra.

Señor director general, me gustaría conocer su opinión sobre el punto que acaba de plantear el subprefecto Johnny Fica.

El Servicio de Impuestos Internos tiene la exclusividad en la titularidad de la acción penal, específicamente en la querrella en caso de delitos tributarios. Ustedes, como Policía de Investigaciones, ¿cómo ven que exista esa exclusividad de parte del Servicio de Impuestos Internos? Nosotros hemos visto que han tardado bastante tiempo, alrededor de seis años, en concretarse las diligencias de la investigación y el levantamiento de antecedentes para presentar finalmente las querellas. Pero, como Policía de Investigaciones, ¿cuál es su opinión al respecto? ¿Consideran que debiese ser una titularidad compartida?

Tiene la palabra el señor director.

El señor **CERNA** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señorita Presidenta, es el marco legal que nos regula hoy, pero no siempre fue así.

El Servicio de Impuestos Internos, aproximadamente en la década de los 80, empezó a tener la titularidad de la acción penal. Como dije, es lo que nos rige y sobre eso actuamos. Obviamente, todas las normas pueden estar en estudio. Hoy existe una multidimensionalidad y una multifactorialidad respecto de las acciones penales. Entonces, si es pertinente o no, podría ser sometido a estudio.

Ahora bien, hay que reconocer que el Servicio de Impuestos Internos tiene un volumen de información respecto de los contribuyentes y centralizada toda esa información. En ese aspecto, es la entidad más pertinente para tener a la luz actos de comercio, vinculaciones, conformación de sociedades, inscripción de las mismas y regularidad de las acciones como para tener alertas. No obstante, si el día de mañana se estudia la posibilidad de que haya una forma distinta, propia de un estado derecho, la Policía de Investigaciones acatará las instrucciones que haya y las normas que nos rijan. Si hay que cambiar la forma, lo haremos. Pero, en este momento lo tiene el Servicio de Impuestos Internos, y la información pertinente para [...] está radicada ahí.

Lo que usted dijo en cuanto a los tiempos, es un tema que, a lo

mejor, habría que regular para cursar las denuncias o iniciar las acciones legales. Es lo que tenemos por el momento. Si hay que estudiarlo, también estamos obligados a cumplir las normas que nos vayan a regir en su momento.

La señorita **MUSANTE**, doña Camila (Presidenta).- Muchas gracias, señor director.

Señoras diputadas y señores diputados, ¿alguna otra pregunta?

Quiero agradecer al director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, y al jefe de la Brigada de Lavados Activos por sus presentaciones.

Informo a los diputados que se están integrando a esta sesión que ya enviamos la citación al fiscal nacional, señor Miguel Ángel Valencia, para que concurra a esta comisión y dé cuenta de cómo el Ministerio Público lleva a cabo las diligencias de investigación en los delitos tributarios.

Asimismo, hemos solicitado invitar a la abogada señora Leonarda Villalobos, con motivo de las declaraciones que hizo el fin de semana pasado al medio periodístico La Tercera, al cual expresó tener bastante conocimiento de las conversaciones en relación con el caso Factop. Para esta comisión sería muy importante conocer si la abogada tiene conocimiento sobre la implicancia de funcionarios públicos o de instituciones, puesto que, como comisión especial investigadora, estamos llamados a determinarlo.

Más allá de las conclusiones en materia legislativa que hemos podido ir determinando tempranamente, como dijo la diputada Yeomans, y a propósito de los proyectos que están en el Ministerio de Hacienda, como mencionó el directorio, opinión que comparto respecto de la titularidad no exclusiva del Servicio de Impuestos Internos para investigar delitos tributarios -soy autora de un proyecto de ley en esa materia-, el objetivo principal de esta comisión es determinar las irregularidades de los actos del gobierno. Por lo tanto, me parece que la abogada Leonarda Villalobos tiene información crucial, fundamental. Como compartimos la misma profesión, la invito a que asista a la comisión, a fin de que entregue toda la información que posea en torno a las irregularidades que pueda haber de parte de funcionarios de gobierno.

Finalmente, agradezco a todos los presentes por su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20:45 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA

Secretario Abogado de la Comisión